



CURSO ESCOLAR 2022 - 2023

SEGURO ESCOLAR VOLUNTARIO

Solamente podrá ser contratado por las familias asociadas al AMPA.

Su utilidad es asegurar económicamente la continuidad en el Colegio de los hijos, en el desgraciado caso de fallecimiento o incapacidad total permanente del tomador del seguro.

Las primas por cada alumno variarán en función del curso que vaya a realizar. Puede ser tomador del seguro 1 o más personas (padre, madre y/o tutor); caso de 2 asegurados, el importe será doble.

ALTA EN EL SEGURO ESCOLAR (Coste según nº de asegurados, nº de alumnos y su curso escolar)

PUEDEN ASEGURARSE UNO (Padre o Madre) o AMBOS (Padre y Madre)

NOMBRE y APELLIDOS

NIF

1.

2.

Nombre y Apellidos ALUMNOS

CURSO 22-23

IMPORTE

El PAGO DE LA CUOTA DEL SEGURO se realizará únicamente mediante transferencia bancaria al nº de cuenta: **ES86 3159 0052 3628 2223 3926**

debiendo enviar justificante de la misma junto con esta ficha a ampa@icmaria.es

Fecha de 2022

Firma

Curso	Prima	Curso	Prima
P3	17,99	6PRI	16,05
P4	17,77	1ESO	15
P5	17,96	2ESO	13,9
1PRI	17,93	3ESO	12,41
2PRI	17,75	4ESO	10,50
3PRI	17,5	1BAC	8,12
4PRI	17,01	2BAC	5,14
5PRI	16,49		

BOLETIN DE ADHESIÓN SEGURO CONTINUIDAD ESCOLAR



Compañía Aseguradora: Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE / TUTOR:

NIF	Sexo	Fecha de Nacimiento	E. Civil	Profesión
Domicilio		CP		Población

ALUMNOS (nombre y apellidos)	CURSO (22/23)	PRECIO

Prima alumno / curso

P3	17,99
P4	17,77
P5	17,96
1º PRIM	17,93
2º PRIM	17,75
3º PRIM	17,5
4º PRIM	17,01
5º PRIM	16,49

6º PRIM	16,05
1º ESO	15
2º ESO	13,9
3º ESO	12,41
4º ESO	10,50
1º BACH	8,12
2º BACH	5,14

¿Padece o ha padecido alguna enfermedad grave, lesión o minusvalía física o psíquica?

En caso afirmativo indique cuál:

¿Ha estado de baja por enfermedad o accidente durante más de 15 días en el último año?

Causa:

El abajo firmante ratifica ser ciertas y sinceras las contestaciones antes expresadas y no haber omitido, desvirtuado ni ocultado antecedentes patológicos o dolencia alguna sufrida, y revela expresamente el secreto profesional y legal a cualquier médico que le hubiese reconocido o asistido en sus dolencias y le autoriza a revelar al Asegurador los datos y antecedentes patológicos que pudiera tener o de los que hubiera adquirido conocimiento al prestarle sus servicios. Los datos que se recogen en este impreso son necesarios para valorar y delimitar el riesgo, así como para iniciar y mantener la relación contractual. Podrán ser tratados informáticamente con la necesaria discreción, con la finalidad de prestar tanto el aseguramiento como el eventual reparto o cesión del riesgo. Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en su caso. La confidencialidad de la información está protegida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Valencia, a de

2022

El asegurado